

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan seguidamente que se ha formulado contra ellos denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el marco de la Ley 10 de 1998 de Residuos de 21 de abril. De conformidad con el artículo 13.2 del citado Reglamento se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el Instructor del mismo don Francisco Javier Rodríguez-Madrídejos Jiménez, pudiendo ser recusado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, correspondiendo la resolución del expediente, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 10 de 1998 de residuos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Notificación de carácter administrativo expediente RSU0796 a Talleres Hermanos Guerrero, S.L. con C.I.F. B28826378, como responsable de vehículo Ford Focus con matrícula: 0796FZP, por la que se ha iniciado procedimiento sancionador en fecha 19 de mayo de 2010, por hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 34.3 de la Ley 10 de 1998 de residuos.

Una vez finalizado el expediente RSU0796, se firma la presente que tendrá carácter de resolución, en la cual se autoriza a Jefatura de Policía Local de Seseña a realizar los trámites preceptivos para cursar la adjudicación de la titularidad del vehículo al Ayuntamiento de Seseña, el cual estará adscrito a la Jefatura de la Policía Local a los únicos efectos de los servicios de vigilancia y control del tráfico, en base al artículo 86 apartado 3 de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre.

Seseña 29 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-12625